

## DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

### PLAN ANUAL ESTRATEGICO DE INVERSIONES 2016

**JULIO A 31 DICIEMBRE DE 2016.**

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

**PARTICIPANTES DEL PAP - PDA**  
**DEPARTAMENTO DE CAQUETA**

**ALCALDES**

ALBANIA	JOSE EUGENIO GAVIRIA SALGADO
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILLOS
CARTAGENA DEL CHAIRA	LUIS FRANCISCO VARGAS CORREA
CURILLO	JOSE FERRIN REALPE OROBIO
EL DONCELLO	SANDRA MILENA LOSADA FLORIANO
EL PAUJIL	LILIANA CUELLAR FLORIANO
FLORENCIA	ANDRÉS MAURICIO PERDOMO LARA
LA MONTAÑITA	JOSÉ LEONEL GUARNIZO HERNANDEZ
MILÁN	DOLY LIESBETH AGUIRRE MOSQUERA
MORELIA	YOVANNY LÓPEZ RAMÍREZ
PUERTO RICO	HERNAN ARMANDO BRAVO MOLINA
SAN VICENTE DEL CAGUAN	HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
SAN JOSE DEL FRAGUA	ARNULFO PARRA PEÑA
SOLANO	ALEJANDRO QUINTERO RENTERIA
SOLITA	JUSTO PASTOR MARTINEZ RAMIREZ
VALPARAISO	JOSE VICENTE GARCIA CESPEDES

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### ESTRUCTURAS OPERATIVAS DEL PDA

#### COMITÉ DIRECTIVO

Álvaro Pacheco Álvarez	Gobernador
Oscar Raúl Rojas Peña	Secretario de Planeación
Andrés Mauricio Perdomo Lara	Alcalde Municipal Florencia
Edilmer Leonardo Ducuara Cubillos	Alcalde Municipal de Belén de los A.
Abel Antonio Rincón Mesa	Viceministro de Agua y Saneamiento Dirección de Agua Potable
Diego Polonia	Representante del DNP (1)
Mario Ángel Barón Castro	Director Territorial Corpoamazonia

#### Miembros Permanentes Con Voz pero Sin Votos

Diego Ramírez Osorio	Gestor PAP PDA Caquetá
Fabiola Manjarrez Gómez	Consorcio FIA
Camilo Enciso	Representante Programa Anticorrupción de la Vicepresidencia de la República

#### GESTOR

#### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

#### ESQUEMA FIDUCIARIO FIA

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

## 1. Presentación

Este documento constituye la carta de navegación del departamento, municipios, empresas prestadoras de servicios y demás partes interesadas en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el Departamento de Caquetá. El Plan General Estratégico de Inversiones del PAP- PDA 2016 - 2019 recoge los lineamientos fundamentales de la Política Nacional del sector para el departamento de Caquetá, en el marco de la Política Pública hoy llamado Programa Agua para la Prosperidad (PAP – PDA).

El departamento de Caquetá no ha sido ajeno a los retos y expectativas del Gobierno Nacional en un tema tan sensible para el desarrollo de los pueblos y el mejoramiento de la calidad de vida como son los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Es así que a través de las inversiones realizadas por el Departamento a través del PDA Caquetá inicialmente, se está logrando un proceso gradual de cambios favorables en las coberturas de estos servicios públicos.

## 2. Introducción.

La formulación del Plan Departamental de Agua (PAP- PDA) se constituye en un marco orientador en lo que tiene que ver con la sostenibilidad ambiental del departamento, en tanto que el manejo y aprovechamiento del recurso agua involucra otras áreas del desarrollo, tales como la dimensiones social, económico y político. Así mismo, se busca que cada uno de los componentes del plan se vea reflejado en todos los ámbitos de acción departamental, regional, municipal y local de manera articulada con las directrices de política sectorial emanadas del Gobierno Nacional.

La estructura del plan responde a la lógica de la planeación, que incluye el diagnóstico del sector, la formulación estratégica y el plan plurianual de inversiones concertado con las administraciones municipales y alineadas con la política nacional del sector.

Para el diseño y formulación del plan se adelantó un diagnóstico sectorial, analizando principalmente las características de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en puntos críticos, tales como calidad y cobertura y su impacto sobre la población objetivo y por otro, el ordenamiento institucional del sector, tanto en el nivel departamental como municipal.

Como resultado de lo anterior, surgió la formulación estratégica del plan, la cual parte de la base de una concertación con las administraciones municipales y de la necesidad de lograr mejores servicios dentro de un contexto de descentralización, complementada con una racionalización de la infraestructura institucional y financiera, tendientes a incorporar factores de eficiencia empresarial y reducción de costos en las inversiones, al igual que la vinculación de nuevos inversionistas y empresarios para la industria del agua.

## 3. Antecedentes.

### 3.1 Contexto.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

El departamento en los últimos 4 años ha presentado avances en ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad de los servicios en el sector urbano, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, aún existen necesidades de inversión que permitan alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019 logrando que más Caquetenses tengan acceso a los servicios públicos con calidad.

En esta perspectiva y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene competencia para apoyar financieramente los procesos de transformación y mejoramiento de las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios. En efecto, el Artículo 2 del Decreto 3571 de 2011 establece las funciones otorgadas a dicho Ministerio en lo concerniente al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico ente las que se identifica:

- Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
- Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
- Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
- Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.

El artículo 4 numeral 2, del Decreto 3137 del 12 de septiembre de 2006 prevé como función de la Dirección de Gestión Empresarial prestar asistencia a las entidades territoriales para reestructurar parcial o integralmente los esquemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Igualmente, de acuerdo con la Constitución de 1991, la estructura institucional del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se fundamenta en la separación de funciones entre el Gobierno Nacional, cuyas funciones son las de formulación de la política sectorial, regulación y control; y los municipios, encargados de asegurar la prestación eficiente de los servicios. La Ley de Servicios Públicos, Ley 142 de 1994, introdujo reformas institucionales en la prestación, regulación, control y vigilancia de

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

los servicios públicos domiciliarios, orientadas a la descentralización, la participación privada y el logro de una mayor eficiencia y competencia. Dentro de este marco, los gobiernos departamentales son responsables de la coordinación de la política sectorial regional y de apoyar a los municipios en la financiación de sus planes de inversión.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Dirección de Gestión Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento, ha promovido la gestión empresarial de las entidades prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del país, mediante esquemas de coparticipación público-privada, e incrementar la cobertura y la calidad de los servicios, de manera preferencial en las poblaciones más pobres, teniendo en cuenta que para ello es necesario sumar recursos y esfuerzos institucionales para atender las necesidades básicas de las poblaciones vinculadas al Programa.

De igual forma en el documento CONPES 3383, se formula como estrategia para el logro de las metas de cobertura y calidad a 2019: i) La optimización de las fuentes de financiamiento; ii) La adecuación de la estructura de la industria; y considera expresamente que el soporte para implementar dichas estrategias con éxito es una información sectorial más completa, relevante y de mejor calidad.

### 3.2 Marco Normativo.

El sector de agua potable y saneamiento básico dispone de un amplio desarrollo normativo, como se muestra en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Política y normatividad relacionada con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.**

NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Constitución Política Nacional	Señala responsabilidades al Estado en materia de prevención y control de los factores de deterioro ambiental, a través de la imposición de sanciones legales y de la exigencia de la reparación de los daños causados al medio ambiente.
Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente)	Establece acciones de prevención y control de la contaminación del recurso hídrico, para garantizar la calidad del agua para su uso posterior, e inserta el concepto de Tasa Retributiva como tributo por la afectación de los recursos hídricos.
Decreto 1541 de 1978	Incluye una clasificación de los cuerpos de agua en función de su capacidad de recibir vertimientos y establece la obligatoriedad de solicitar permiso de vertimientos a todo aquel que, de igual manera, posea o solicite una concesión de aguas.
Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	Fija los procedimientos y las medidas para la regulación y control de los vertimientos.

NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Decreto 1594 de 1984	Establece criterios de calidad de los cuerpos de agua en función de sus usos potenciales y determina límites máximos permisibles de sustancias de interés sanitario y ambiental, contenidas en los vertimientos. Amplifica el concepto de Tasa Retributiva y reglamenta los permisos de vertimientos.
Ley 99 de 1993	Establece en cabeza de las autoridades ambientales regionales, la responsabilidad de evaluar, controlar y hacer seguimiento ambiental del uso del agua y de los vertimientos que puedan realizarse tanto al agua, como al aire y al suelo. Reitera la obligación de pagar Tasa Retributiva por afectación de los recursos hídricos.
Ley 142 de 1994, Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios	Aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.
Ley 373 de 1997	Establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua, para reducir con criterio preventivo, las cantidades de aguas residuales vertidas, promoviendo el reúso de aguas servidas, en cuanto ello sea posible.
Decreto 3102 de 1997	Reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Resolución 372 de 1998	Actualiza las tarifas mínimas para el cobro de la tasa retributiva, tanto para la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), como para los Sólidos Suspendidos Totales (SST).
Decreto 302 de 2000 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado	En su Artículo 7o. establece las Condiciones de acceso a los servicios: Para obtener la conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado, el inmueble debe cumplir con una serie de requisitos, dentro de los cuales se resalta para este proyecto el numeral 7.5: Contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando no obstante, ser usuario o suscriptor de la red de acueducto, no existe red de alcantarillado en la zona del inmueble.
Resolución 1096 de 2000 (Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS)	Fija criterios técnicos para el desarrollo de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, en todas y cada una de sus fases.
Decreto 1729 de 2002 (Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas)	Reglamenta el ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas y establece la obligatoriedad de desarrollar los correspondientes planes, como instrumentos de planeación del uso sostenible de los recursos naturales.



NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
<p>Decreto 838 de 2005 Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Tiene por objeto promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario. Igualmente, reglamenta el procedimiento a seguir por parte de las entidades territoriales para la definición de las áreas potenciales susceptibles para la ubicación de rellenos sanitarios.</p>
<p>RESOLUCION 2115 DE 2007  Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>Establece entre otros aspectos las características físicas, químicas y bacteriológicas que debe cumplir el agua para consumo humano.</p>
<p>DECRETO 1575 DE 2007 Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano</p>	<p>En su Artículo 28 establece que para efectos de la expedición o renovación de las concesiones de agua para consumo humano, el interesado, antes de acudir a la autoridad ambiental competente, deberá obtener la correspondiente autorización sanitaria favorable, la cual será enviada por la misma autoridad sanitaria a la autoridad ambiental que corresponda, para continuar con los trámites de concesión.</p>
<p>Resolución 2320 de 2009 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS</p>	<p>Establece las dotaciones para la determinación de la demanda de los sistemas de acueducto y alcantarillado.</p>
<p>Decreto 3930 de 2010</p>	<p>En él se establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados. En el capítulo VII se establecen la obtención de permisos de vertimiento y planes de cumplimiento.</p>
<p>Decreto 4728 de 2010</p>	<p>El cual modifica los artículos 28, 34, 35, 52, 54, 61, 77 y 78 y deroga el numeral 21 del artículo 42 del Decreto 3930 de 2010. En sí modifica los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 meses, para la expedición norma de vertimientos a aguas superficiales y al alcantarillado</li> <li>• 36 meses, para la expedición de la norma vertimiento al suelo y aguas marinas</li> <li>• 16 meses para expedir el protocolo de monitoreo de vertimientos, en agua superficial y subterránea</li> </ul>



NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (expedido mediante Ley 1753 de 2015).</p>	<p>En su Art. 88 estipula la creación de un incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos en aquellas entidades territoriales en cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables. En su Artículo 250 Crea el Consejo Nacional del Agua como un organismo coordinador de la gestión integral del recurso hídrico. Este Consejo asumirá las funciones de coordinación y articulación intersectorial de las políticas, planes y programas para la administración sostenible del recurso hídrico.</p>
<p>Decreto 2667 de 2012 Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales”</p>	<p>Reglamenta la Tasa retributiva por vertimientos puntuales. Es aquella que cobrará la autoridad ambiental competente a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales directos o indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas. Las sustancias actualmente objeto de cobro son la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y los Sólidos Suspendidos Totales (SST). Las tarifas mínimas para el cobro de la Tasa Retributiva están contenidas en la Resolución 372 de 1998.</p>
<p>Decreto 2981 de 2013 Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo</p>	<p>Aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio</p>
<p>Resolución 0754 de 2014 Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos</p>	<p>El PGIRS, deberá incorporar todas aquellas acciones dirigidas a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de acuerdo con las obligaciones de los municipios establecidas en la normatividad vigente</p>
<p>RESOLUCION 631 de 2015 Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público</p>	<p>Fija la norma de vertimientos a los sistemas de alcantarillado público y a aguas superficiales</p>
<p>Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."</p>	<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico</p>

NORMA	RELACION CON EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente
Decreto 596 de 2016 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio	

La Ley 142 de 1994, dentro del marco de la Constitución Política de 1991, generó cambios estructurales en la dinámica del sector que se han traducido en mayores coberturas, mejores señales económicas, gestión empresarial y formación de un mercado de operadores especializados públicos y privados. Los impactos positivos de la reforma han llegado a una parte importante de la población del país.

La reforma se complementó con la profundización del proceso de descentralización, sustentado en un incremento de las transferencias a los municipios a través del Sistema General de Participaciones y en la aplicación de las metodologías tarifarias expedidas por la C<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

El desarrollo de la regulación ha sido un proceso gradual que ha acompañado el fortalecimiento del sector. Con la introducción de las metodologías tarifarias que reflejan de mejor forma los costos económicos y algunos parámetros de eficiencia, se logró alguna estabilidad financiera de las empresas, mayores inversiones e incrementos de cobertura y calidad. La regulación también ha obligado a la generación de mayor y mejor información sectorial. En una nueva etapa el reto será avanzar en la regulación y la gestión que permita aprovechar en mayor medida economías de escala a través de esquemas regionales, así como acelerar el proceso de modernización empresarial del sector y vincular las variables de calidad en la regulación tarifaria.

### 3.3 Política Sectorial.

Las expectativas del desarrollo humano se plasmaron en los Objetivos del Desarrollo del Milenio al año 2019. Algunos de los compromisos de los países miembros de las Naciones Unidas son reducir en dos terceras partes la mortalidad infantil y disminuir a la mitad el déficit de coberturas en los servicios de agua potable y saneamiento básico. Dentro de este marco, Colombia se propuso cumplir las siguientes metas<sup>2</sup>.

- Incorporar a la infraestructura de acueducto a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.
- Incorporar en zonas rurales 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico.

El logro de estas metas y la provisión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento básico, requiere estructuras empresariales y comunitarias eficientes, una adecuada gestión comercial para el cobro de tarifas que reflejen el costo económico de los servicios, junto con un esquema solidario razonable y aportes estatales que se inviertan de forma eficiente. La asignación de recursos deberá priorizar el acceso de los hogares que hoy no cuentan con los servicios básicos, en lugar de otorgar altos subsidios a usuarios que aunque pertenecen a estratos bajos, ya tienen acceso.

---

<sup>2</sup> CONPES Social No.91, "Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015", DNP, marzo de 2005.

El Gobierno Colombiano está interesado en avanzar en el proceso de reforma del sector de agua potable y saneamiento básico y uno de los mecanismos esenciales para desarrollar y consolidar las transformaciones que requiere y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, es brindar de forma adecuada y oportuna, asistencia técnica y apoyo financiero a los municipios y a los departamentos para mejorar la infraestructura y la gestión empresarial de las empresas de servicios, a través de la implementación de programas departamentales para el manejo integral y transformación empresarial del sector de agua potable y saneamiento básico.

La estrategia del Gobierno Nacional para maximizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico se soporta en dos pilares fundamentales: (i) impulso de esquemas regionales de prestación de los servicios a través de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, con el objetivo de aglomerar mercados y lograr una estructura de la industria más compacta, en la que haya un mayor aprovechamiento de economías de escala y una menor atomización de los recursos invertidos; (ii) una mejor distribución de los recursos asignados, principalmente del SGP y la focalización de subsidios.

Los PAP-PDA, son el mecanismo fundamental de implementación de la estrategia del sector bajo los principios y directrices definidos por el Gobierno Nacional:

- La política institucional se orienta hacia la modernización y fortalecimiento de los prestadores de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y residuos sólidos, a partir de economías de escala y desarrollo de proyectos de interés regional.

- La política ambiental se orienta a la minimización de impactos ambientales negativos ocasionados por el sector y al manejo integral y sostenible del recurso hídrico dando prioridad a las necesidades para el consumo humano, al adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos y al ordenamiento de cuencas abastecedoras.
- La política tecnológica se orienta al fomento de tecnologías que generen calidad, cobertura y continuidad en la prestación de los servicios, a la creación de instancias y mecanismos para el intercambio de conocimientos y procesos tecnológicos exitosos aplicables y replicables en el sector.
- La política financiera se orienta a la optimización y el manejo integral de los recursos disponibles para la ejecución de proyectos del sector en los distintos niveles territoriales, institucionales y empresariales.
- La política social se orienta a la generación de espacios de concertación y participación ciudadana, al fortalecimiento de los procesos de democratización de las empresas prestadoras y a la generación de empresas de servicios públicos comunitarias.

Así mismo, se orienta a tener en cuenta las diferencias sociales y culturales de la población más necesitada y de grupos prioritarios, de forma que se llegue con esquemas institucionales, procedimientos y tecnologías avalados por ellos buscando su sostenibilidad.

#### 4. Componentes.

Para la debida planeación de cada uno de los componentes de inversión, se deberá contar con los Planes de Acción por Municipio - PAM, los cuales contarán con la priorización de las inversiones que se pretenden adelantar en el respectivo municipio en el horizonte de inversión. Para el presente PAEI 2016 se realizará una distribución indicativa por componente.

Según las prioridades del sector en el departamento de Caquetá y en el marco del Manual Operativo del PAP – PDA, los componentes de inversión del PAEI, serán agrupados en cuatro (4) ejes estratégicos:

- Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional.
- Infraestructura, obras y servicios.
- Componente Ambiental.
- Gestión del Riesgo Sectorial.

Cada componente se desarrollará en función de los programas que contribuyan a incrementar y fortalecer la línea base como punto de partida para el logro de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Departamental de la siguiente forma:

#### **4.1 Componente de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional**

Se orientarán con base en los siguientes objetivos:

- a) Continuar con las actividades de aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios del Departamento de Caquetá, partiendo de la base de la gestión adelantada por la gerencia asesora, cuyo estado se establecerá mediante actas de entrega suscritas durante el proceso de empalme y que servirán como soporte a la continuidad del proceso.

El Plan de Aseguramiento estructurado por el Gestor del PDA Caquetá, entregado y presentado ante el Comité Directivo No. 16 del 17 de septiembre de 2014, fue revisado y aprobado en su componente de asignación de recursos por el Comité Directivo del PDA, pero quedo sujeto a la aprobación de las actividades con las recomendaciones dadas por el por parte del área de gestión empresarial MVCT.

- b) El Fortalecimiento Institucional de los esquemas actuales de prestación de los servicios en el sector rural del Departamento, entendido esto como todas las acciones que generen mayor capacidad técnica, el desarrollo de actividades de mejoramiento de la gestión administrativa y el empoderamiento de las comunidades asociadas, buscando el acceso al agua potable y el saneamiento básico a través de esquemas sostenibles.
- c) Estructuración de esquemas regionales: El PAP- PDA Caquetá podrá adelantar el acompañamiento y apoyo a las administraciones municipales para realizar procesos de estructuración regionales, que garanticen a mediano y largo plazo la sostenibilidad de las inversiones realizadas como proyectos regionales aprovechando el fortalecimiento institucional realizado en primera instancia en lo municipios que harán parte de los esquemas planteados con el fin de acceder a economías de escala.
- d) El Gestor apoyará a los municipios en la realización de las acciones necesarias de acompañamiento del proceso de recertificación de aquellos municipios que, como resultado de la aplicación de la Ley 1176 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hubiesen perdido la misma. De igual forma, acompañará a todos los participantes del PDA de Caquetá para desarrollar todas las actividades necesarias con el fin de mantener la certificación de los municipios del Departamento.



En desarrollo de esta gestión, El Departamento de Caquetá, apoyara el reporte de información sobre el uso de recursos sectoriales y el seguimiento al adecuado uso de los mismos.

El Gestor en desarrollo de sus funciones realizará; la administración, seguimiento y supervisión del PAP - PDA de **Caquetá**. Categoría de inversión que incluye, entre otros; la administración financiera de los recursos aportados al PAP - PDA. **Caquetá**. La gestión ante todos los actores vinculados para que se materialicen las decisiones que se toman en el PAP - PDA **Caquetá**. Tramitar y gestionar para la presentación y viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico. La supervisión de los contratos adelantados por la Gobernación de Caquetá.

En todo caso, el Gestor deberá brindar apoyo y realizar seguimiento a los procesos de contratación adelantados por los municipios y los prestadores de los municipios. Como constancia de ello el alcalde del ente territorial correspondiente, certificara por escrito el cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo a la autorización del Gestor PAP – PDA Caquetá, para el desembolso de los recursos.

#### **4.2 Componente de Infraestructura, Obras y Servicios.**

Las necesidades sectoriales hacen referencia a las inversiones que se requieren para adelantar los estudios y diseños, gestión predial, suministro de bienes y servicios y la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para garantizar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y área rural de los municipios vinculados al Plan, de acuerdo con el diagnóstico integral sectorial y el diagnóstico que la gerencia asesora realizó, incluyendo los planes de acción, que quedarán plasmados en el acta de empalme y que servirán de base al gobierno departamental para dar continuidad al proceso.

#### **4.3 Componente Ambiental.**

Orientado a la sostenibilidad ambiental del Plan a través de la articulación de acciones orientadas por los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en todas las intervenciones que se lleven a cabo en el marco del PDA.
- b) Articular los proyectos que se desarrollen en el marco del PAP-PDA de Caquetá, y el Plan de Gestión Ambiental diseñado por la CAR, el cual orientara las decisiones públicas y privadas con el fin de maximizar la función ambiental, económica y social del agua y el manejo de residuos sólidos en el Departamento.
- c) En cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el PAP - PDA de Caquetá, desarrollará proyectos encaminados a la recarga hídrica, protección y mantenimiento de cuencas hidrográficas.

#### 4.4 Componente Gestión de Riesgo Sectorial.

Es el proceso encaminado a identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los sistemas de alcantarillado y aseo, que conlleven a reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad. Teniendo en cuenta que es un aspecto esencial para lograr el aseguramiento en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se incorporará dentro del presente componente.

Atender situaciones de emergencia relacionadas directamente con la prestación de los servicios públicos domiciliarios (siendo indispensable que la mencionada inversión sea requerida de manera urgente con el fin de atender la crisis). Dentro de los eventos que podrán ser atendidos por esta vía se cuentan fenómenos relacionados con escasez de agua para abastecimiento (suministro de agua a través de mecanismos alternativos).

Atención de imprevistos entre ellos, costos adicionales de obra por cuenta de situaciones sobrevinientes que no pudieron ser atendidas en las etapas de planeación de la respectiva infraestructura y que resulten ajenas a la voluntad del Gestor o del respectivo municipio (v.g. cambio de especificaciones, mayores y menores cantidades de obra, entre otros).

#### 6. Elección de los Representantes de los Alcaldes En Comité Directivo

El Gobernador del Departamento del Caquetá mediante oficio No. 000112 del 07 de enero de 2016 convocó a la Asociación de Alcaldes del Departamento del Caquetá “AMDELCA” para que adelantaran el proceso de elección de sus representantes de acuerdo con lo que establece el Reglamento del PAP PDA Caquetá. El Gobernador realizó publicación de la convocatoria por una sola oportunidad en la página del Departamento “www.caqueta.gov.co” y en la página del PAP PDA Caquetá “www.pdacaqueta.gov.co” medios que en la actualidad con garantías de la difusión de información en todos los municipios con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha de realización de la elección. Mediante acta No. 001 del 18 de enero de 2016, AMDELCA informó al PAP PDA Caquetá el nombre de los mandatarios que representaran a los alcaldes del Departamento como miembros del Comité Directivo del PAP PDA Caquetá, ellos son; el Ingeniero civil **ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA**, alcalde del municipio de Florencia y el Administrador de Empresa **EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILOS**, alcalde del municipio de Belén de los Andaquíes.

#### 7. Diagnóstico del Sector

Siguiendo la aprobación obtenida de los meta productos del Gestor en el Comité Directivo No. 16 del 17 de septiembre de 2014, el Gestor del PAP - PDA contrató a dos profesionales para el apoyo en la recolección de información para que realizaran el diagnóstico de línea base e indicadores del sector de APSB del sector urbano y rural del departamento Caquetá, con la cual se analizaron y se estimaron, los indicadores de Calidad, Cobertura y Continuidad para el Sector urbano y rural en el Departamento del Caquetá.



A continuación se presentan los principales indicadores medidos con la consultoría mencionada:

**Cuadro No. 2**

MUNICIPIOS	SECTOR URBANO						SECTOR RURAL				
	No. De Habitantes Sector Urbano	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO		No. De Habitantes Sector Rural	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO
		Suscriptores	Cobertura Acueducto 2015 (%)	Continuidad Acueducto 2015 (Hr)	IRCA - IDS 2015	Suscriptores	Cobertura Alcantarillado 2015(%)		Cobertura Acueducto 2015(%)	Continuidad Acueducto 2015 (Hr)	Cobertura Alcantarillado 2015(%)
Albania	2.384	798	99	24	0,5	790	90	4.038	N/D	N/D	N/D
Belén de los Andaquíes	7.435	1.877	98	22	0	1.680	91	5.123	N/D	N/D	N/D
Cartagena del Chaira	10.815	3.675	91	24 verano 18 invierno	N/D	2.949	56	20.127	N/D	N/D	N/D
Curillo	7.157	1.536	91	8	16		90	3.896	N/D	N/D	N/D
El Doncello	14.307	3.819	87	24	0,9	4.199	96	7.665	N/D	N/D	N/D
Florencia	153.976	42991	97	24	2,3	28217	67	21.419	100	24	0
La Montañita	4.970	1.420	100	24	18	1.269	97	18.400	N/D	N/D	N/D
Milán	1.723	367	85	15	40	368	92	9.892	N/D	N/D	N/D
Morelia	2.447	436	89	24	89	436	98	1.899	100	2	0
Paujil	9.080	2.407	100	24	N/D	2.354	98	9.970	100	1	N/D
Puerto Rico	20.000	4.676	83	24	7,5	3.802	77	15.000	N/D	N/D	N/D
San José del Fragua	6.857	1.596	89	20	0,86	1.559	90	6.027	N/D	N/D	N/D
San Vicente del Caguan	45.000	6.099	96	4	7,7	4.247	69	18.000	N/D	N/D	N/D
Solano	2717	685	95	6	0	633	97	20.305	N/D	N/D	N/D
Solita	4.052	1.073	86	8	52	867	69	5.306	6	4	6
Valparaíso	2.700	832	98	24	11	773	90	5.160	71	5	26
<b>PROMEDIO</b>	<b>295.620</b>	<b>74287</b>	<b>93</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>54.143</b>	<b>85</b>	<b>172.227</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

De acuerdo a la información recolectada por los profesionales de apoyo al Gestor se observa que existe una marcada brecha entre el sector urbano y rural del Departamento, con relación a que los municipios no cuenta con información del área rural, sin embargo la cobertura de acueducto urbana es del 92,8% y una cobertura rural de 23,56% con los municipios que suministraron información.

## 8. MUNICIPIOS PARTICIPANTES DEL PAP PDA CAQUETA

### 8.1. MUNICIPIOS CON FIRMA DEL CONVENIO TRIPARTITO

El Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Aguas del Caquetá PAP - PDA, a la fecha cuenta con 14 Municipios participantes, los cuales reúnen los requisitos contemplados en el Decreto 1077 de 2015.

La información respecto al estado de la firma de los Convenios y Modificaciones se relaciona en un archivo anexo a este documento, en el cual se muestra al detalle cada situación por municipio.

#### Notas aclaratorias:

- El Municipio de **Cartagena del Chaira** presentara informe de ejecución de los recursos del SGP – APSB comprometidos en el CCAF de 2010, para llevar a Comité Directivo e iniciar el proceso de vinculación nuevamente.
- El municipio de **Curillo** actualmente descertificado vigencia 2014, el Departamento suscribirá el Otrosí y la modificación de giro directo vigencia 2016, toda vez, queden los recursos incorporados al presupuesto del Departamento.
- El municipio de **Florencia** presentara informe de ejecución de los recursos del SGP – APSB comprometidos en el CCAF de 2010, para llevar a Comité Directivo e iniciar el proceso de suscripción del Otrosí y la Autorización Giro Directo.
- El municipio de **Paujil** está en el proceso de presentar informe de ejecución de los recursos del SGP – APSB correspondientes a las vigencias 2014 y 2015, para ser llevado a Comité Directivo del PAP PDA Caquetá.
- El municipio de **San Vicente del Caguan** está en el proceso de suscribir el Otrosí y la autorización de giro para la Vigencia 2016, igualmente a transferir la parte restante de los recursos de la vigencia 2015.
- El municipio de **Solano** presentara informe de ejecución de los recursos del SGP – APSB comprometidos en el CCAF de 2010, de las vigencias 2013 - 2015, para llevar a Comité Directivo e iniciar el proceso de suscripción del nuevo CCAF y la Autorización Giro Directo.

## 9. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS DEL PAP - PDA A 30 DE JUNIO DE 2016

El marco de referencia para la estructuración del esquema financiero del “Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico de Caquetá”. Se encuentra definido en el Decreto 1077 de mayo de 2015.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

Los recursos de financiación para el programa PAP-PDA, podrán ser entre otros los siguientes:

**Departamento:** SGP APSB inversión.  
Sistema General de Regalías.

**Municipios:** SGP APSB inversión.  
Sistema General de Regalías.

**Nación:** Agua para la prosperidad.  
Audiencias públicas (Dec. 3170 de 2008).  
Recursos bolsa proyectos estratégicos.

En el cuadro se observan los ingresos del PAP – PDA de Caquetá 2009 – junio 30 de 2016.

### Ingresos y Recursos Comprometidos del PAP – PDA del Caquetá 2.009 a 30 Junio de 2016 por fuentes

**Cuadro No. 3**

CONCEPTO - VIGENCIA	FUENTE DE RECURSOS			TOTAL
	NACION	SGP DPTO	SGP MCIPIO	
Ingresos por Fuentes Año 2009	-	1.965.796.426,00	-	1.965.796.426,00
Ingresos por Fuentes Año 2010	20.988.695.280,00	3.212.866.445,00	157.091.856,00	24.358.653.581,00
Ingresos por Fuentes Año 2011	2.940.000.000,00	2.922.808.422,00	1.690.347.452,00	7.553.155.874,00
Ingresos por Fuentes Año 2012		3.108.781.418,00	1.892.156.147,03	5.000.937.565,03
Ingresos por Fuentes Año 2013	3.288.463.180,00	3.462.216.823,00	1.658.605.070,97	8.409.285.073,97
Ingresos por Fuentes Año 2014	-	3.672.818.851,00	1.342.330.170,00	5.015.149.021,00
Ingresos por Fuentes Año 2015	-	2.848.208.371,84	1.440.328.937,00	4.288.537.308,84
Ingresos por Fuentes Año 2016	-	2.981.046.069,00	1.212.710.345,00	4.193.756.414,00
<b>INGRESOS RECIBIDOS A LA FECHA</b>	<b>27.217.158.460,00</b>	<b>24.174.542.825,84</b>	<b>9.393.569.978,00</b>	<b>60.785.271.263,84</b>
Rendimientos Financieros A 30 de junio - 2016	4.510.726.630,55	1.852.373.708,88	819.875.903,75	7.182.976.243,17
<b>TOTALES INGRESOS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>31.727.885.090,55</b>	<b>26.026.916.534,72</b>	<b>10.213.445.881,75</b>	<b>67.968.247.507,01</b>
<b>(-) RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>NACION</b>	<b>SGP DPTO</b>	<b>SGP MCIPIO</b>	<b>TOTAL</b>
CDR's 2010 FIA	4.641.220.054,00	6.271.048.626,00	-	10.912.268.680,00
CDR's 2011 FIA	1.886.307.043,00	621.963.753,00	-	2.508.270.796,00
CDR's 2012 FIA	-	537.790.810,00	-	537.790.810,00
CDR's 2013 FIA	14.685.611.976,00	2.287.228.098,00	604.739.255,00	17.577.579.329,00
CDR's 2014 FIA	-	1.981.600.000,00	220.000.000,00	2.201.600.000,00
CDR's 2015 FIA	1.556.197.769,00	324.464.777,00	271.857.965,00	2.152.520.511,00
CDR's 2016 FIA	-	1.500.000.000,00	-	1.500.000.000,00
<b>(=) TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS TODAS LAS VIGENCIAS</b>	<b>22.769.336.842,00</b>	<b>13.524.096.064,00</b>	<b>1.096.597.220,00</b>	<b>37.390.030.126,00</b>
RECURSOS COMPROMETIDOS Vs TOTAL DE INGRESOS	<b>72%</b>	<b>52%</b>	<b>11%</b>	<b>55%</b>
<b>RECURSOS POR COMPROMETER (Disponible)</b>	<b>8.958.548.248,55</b>	<b>12.502.820.470,72</b>	<b>9.116.848.661,75</b>	<b>30.578.217.381,02</b>

Como se observa, a 30 de junio de 2016, se tiene que han ingresado al PAP – PDA un total de \$67.968.247.507,01 incluidos los \$7.182.976.243,17 de Rendimientos financieros.

De la misma forma, se observa que a la fecha de corte del 30 de junio de 2016 se han comprometido un total de \$37.390.030.126 lo que equivale al 55% de los recursos recibidos.

De acuerdo a lo anterior, a la fecha de corte del 30 de junio de 2016, existen recursos sin comprometer (disponibles) en el PA – FIA por valor de \$30.578.217.381,01.

**Observación:** En el estado de cuenta del 30 de junio de 2016 enviado por el Consorcio FIA, se presenta una inconsistencia en el compromiso de los recursos del Departamento el cual registra por la suma de \$13.632.096.064, y comparado con los registros del PAP PDA Caquetá este compromiso está por la suma de \$13.524.096.064, encontrándose una diferencia de \$108.000.000. Esta diferencia está en el CDR No. 55 expedido el 23 de diciembre de 2013 cuyo objeto es “**Actualización Diseños Optimización Sistema de Acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, Tanque de Almacenamiento, Redes de Distribución para el municipio de Solano, Caquetá**”, este mismo fue anulado mediante oficio No. 0005072 del 9 de junio de 2014 enviado por el Gestor del PDA, revisada la página del Consorcio FIA, encontramos que este CDR sigue vigente.

Por lo anterior, la disponibilidad de recursos a 30 de junio de 2016 no corresponde a la reportada en los estados de cuentas allegadas por el Patrimonio Autónomo FIA.

El presente Plan Anual contempla como fase inicial la distribución de los recursos disponibles de la vigencia 2016 y las proyecciones de las vigencias 2017, 2018 y 2019, como se muestran en el siguiente cuadro:

Adicional a lo anterior, se tiene que existen recursos por girar al P.A. FIA, por valor de \$298.979.981, discriminados como se muestran a continuación;

**Cuadro No. 4**

INGRESOS RECURSOS DISPONIBLE A 30 DE JUNIO – 2016		PROYECCIÓN 2016	TOTAL
FUENTES			
NACIÓN – AP	8.958.548.249		8.958.548.249
SGP Departamento	12.394.820.471	2.012.220.036,00	14.407.040.507
SGP Municipios	9.116.848.661	1.401.430.240,64	10.518.278.902
<b>TOTAL</b>	<b>30.470.217.380</b>	<b>3.413.650.276,64</b>	<b>33.883.867.657</b>

Es importante aclarar que para el PAEI 2016 se incluyen los recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2015 de los municipios pendientes de girar al PA – FIA por valor total de \$298.979.981 que hacen falta para completar los recursos comprometidos mediante la suscripción de los diferentes Otrosíes.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene una disponibilidad para el Plan Anual Estratégico de Inversiones PAEI 2016 \$33.883.867.657, de todas formas, para lo que resta a la vigencia actual se tiene proyectado ejecutar recursos por la suma de \$13.775.300.113, en los cuatro (4) componentes que estructura el PAEI, que más adelante se detallara.

## **AUDIENCIAS PÚBLICAS**

El Gobierno Nacional mediante Convenio Interadministrativo No. 064 del 30 octubre de 2008 asigno al Departamento del Caquetá la suma de \$ 27.772.610.673,00, de los cuales ya transfirieron al P.A FIA la suma de 27.217.158.460,00 faltando por transferir de los recursos asignados por medio de este convenio la suma de \$555.452.213,00, recursos que se pueden invertir en los proyectos que se encuentran en formulación y revisión por parte del Gestor del PAP PDA Caquetá.

## **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SGP – DEL DEPARTAMENTO**

Mediante la Ordenanza 013 de 2008, se facultó al Señor Gobernador para comprometer el 100% de los Recursos del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico para cada vigencia. A la fecha de acuerdo a la Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP se encuentran pendientes de giro hasta 31 de Diciembre de 2016 la suma de \$2.012.220.036,00 de los \$4.033.599.210 asignados para la vigencia actual.

## **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP - MUNICIPIOS**

Con corte a 30 de junio de 2016, faltan por girar un total de \$1.401.430.240,64 pertenecientes a los compromisos adquiridos por los de municipio de Albania, Belén de los Andaquíes, Puerto Rico y Valparaíso que a la fecha han suscrito Otrosíes y que cuentan con giro directo de sus recursos de la vigencia actual en el P.A. FIA, igualmente los municipios de Milán y Morelia en su condición de descertificados, el Departamento por administrar sus recursos ya suscribieron los correspondientes Otrosíes y el área de Tesorería Departamental ya transfirió los recursos iniciales, los cuales se detallaran en el informe de junio por parte del Patrimonio Autónomo FIA.

Igualmente, se proyectan los recursos de los municipios de Curillo, El Doncello, La Montañita, San José del Fragua y San Vicente del Caguan, a raíz de confirmar el adelanto en la suscripción de los Otrosíes para la vigencia actual.

## **RESUMEN DE EJECUCIÓN PAEI 2014 - 2015**

Con respecto a la ejecución de los recursos aprobados en sección del Comité Directivo No. 16 del 17 de septiembre de 2014 para financiación PAEI 2014 - 2015, se tiene que se

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia

comprometieron recursos por un total de \$5.854.120.511 de los \$26.072.668.444 aprobados, lo que equivale al 20,45% de ejecución.

A continuación se observa el cuadro resumen con los recursos comprometidos en la vigencia 2014 – 2015.

### Cuadro No. 5

	SUBCOMPONENTE	AUD PUBLICAS	SGP DPTO	SGP MCIPIO	TOTAL CDR
<b>1</b>	<b>ASEGURAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				
1.1	Plan de Gestión Social	\$ -	\$300.000.000,00	\$ -	\$300.000.000,00
1.2	Gestor del PAP - PDA	\$ -	\$1.500.000.000,00	\$ -	\$1.500.000.000,00
	<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 1</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$1.800.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$1.800.000.000,00</b>
<b>2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS</b>				
2.1	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de puerto rico - Caquetá	\$1.556.197.769,00	\$451.600.000,00	\$271.857.965,00	\$2.279.655.734,00
2.2	Interventorías		\$216.644.459,00		\$216.644.459,00
2.3	Gestión del Riesgo Sectorial, Emergencias e Imprevistos en el municipio de Morelia y Albania		\$357.820.318,00		<b>\$357.820.318,00</b>
	<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 2</b>	<b>\$1.556.197.769,00</b>	<b>\$574.464.777,00</b>	<b>\$271.857.965,00</b>	<b>\$2.854.120.511,00</b>
<b>3</b>	<b>PLAN AMBIENTAL</b>				
3.1	implementación del plan ambiental PAP-PDA todo el departamento del Caquetá, amazonia		\$1.200.000.000,00		\$1.200.000.000,00
	<b>TOTAL SUBCOMPONENTE 3</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$1.200.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$1.200.000.000,00</b>
	<b>COSTO TOTAL OMPONENTES</b>	<b>\$1.556.197.769,00</b>	<b>\$3.574.464.777,00</b>	<b>\$271.857.965,00</b>	<b>\$5.854.120.511,00</b>

Proyección: Área Financiera del PAP PDA Caquetá

### RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSIÓN 2016

El presente Plan contempla como fase inicial la distribución de los recursos disponibles de la vigencia 2015 y la proyección de la vigencia 2016, como se muestran en el cuadro No. 6

### Cuadro No. 6 EJECUCIÓN FINANCIERA PAEI 2016

CONCEPTO	NACION	SGP DPTO	SGP MCIPIO	TOTAL
Saldo a 30 de junio de 2016	\$8.958.548.249	\$12.502.820.471	\$9.116.848.661	\$30.578.217.380
Recursos Pendientes de Giro Vigencia Anterior	0	0	\$298.979.981	\$298.979.981
Recursos Asignados Vigencia 2016	0	\$4.033.599.210	\$1.982.620.563	\$6.016.219.773
(-)Recursos Girados a 30 de junio de 2016	0	\$2.012.220.036	\$1.212.710.345	\$3.224.930.381
<b>TOTALES PAEI 2016</b>	<b>\$8.958.548.249</b>	<b>\$14.524.199.645</b>	<b>\$10.185.738.860</b>	<b>\$33.668.486.754</b>

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia



## EJECUCIÓN POR COMPONENTES

Cuadro No. 7

COMPONENTE	VALOR PGEI	PAEI 2016	
		VALOR PAEI	%
<b>Aseguramiento de la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional</b>	<b>5.500.000.000,00</b>	<b>2.100.000.000,00</b>	<b>38%</b>
Gestor (Anexo productos)	3.000.000.000,00	500.000.000,00	
Plan de Gestión Social	900.000.000,00	-	
Plan de Aseguramiento	1.600.000.000,00	1.600.000.000,00	
<b>Infraestructura, Obras y Servicios</b>	<b>44.562.511.055,57</b>	<b>10.825.300.113,15</b>	<b>24%</b>
Obras	40.293.849.366,11	9.256.055.861,00	
Preinversión	900.000.000,00	900.000.000,00	
Interventoría	3.368.661.689,46	669.244.252,15	
<b>Ambiental</b>	<b>2.500.000.000,00</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>10%</b>
<b>Gestión de Riesgo Sectorial</b>	<b>600.000.000,00</b>	<b>600.000.000,00</b>	<b>100%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>53.162.511.055,57</b>	<b>13.775.300.113,15</b>	<b>26%</b>

Cuadro No. 8

## FUENTES Y USOS

COMPONENTE	PAEI 2016	FUENTE		
	VALOR PAEI	NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
<b>Aseguramiento para la Prestación de los Servicios y Desarrollo Institucional</b>	<b>2.100.000.000,00</b>		<b>2.100.000.000,00</b>	
Gestor (Anexo productos)	500.000.000,00		500.000.000,00	
Plan de Gestión Social	-		-	
Plan de Aseguramiento	1.600.000.000,00		1.600.000.000,00	
<b>Infraestructura, Obras y Servicios</b>	<b>10.825.300.113,15</b>	<b>2.739.660.837,00</b>	<b>3.521.656.747,15</b>	<b>4.563.982.529,00</b>
Obras	9.256.055.861,00	2.739.660.837,00	2.252.412.495,00	4.263.982.529,00
Preinversión	900.000.000,00		600.000.000,00	300.000.000,00
Interventoría	669.244.252,15		669.244.252,15	
<b>Ambiental</b>	<b>250.000.000,00</b>		<b>250.000.000,00</b>	
<b>Gestión de Riesgo Sectorial</b>	<b>600.000.000,00</b>		<b>600.000.000,00</b>	
<b>Totales</b>	<b>13.775.300.113,15</b>	<b>2.739.660.837,00</b>	<b>6.471.656.747,15</b>	<b>4.563.982.529,00</b>

### NOTA ACLARATORIA:

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia



1. Para la elaboración del componente de infraestructura, obra y servicios se llevaron los proyectos viabilizados de acueductos de los municipios de Belén de los Andaquíes, Puerto Rico, El Regional y el proyecto de estudios y diseños contratado por el Gestor, con el objetivo de aprobar adiciones en sus presupuestos, a raíz del proceso de reformulaciones y actualización de precios de acuerdo al mercado de la región, certificado por el Señor Gobernador Doctor Álvaro Pacheco Álvarez y el Gestor del PAP PDA Caquetá ingeniero Diego Ramírez Osorio.
2. Los proyectos presentados como proyectos a viabilizar en la ventanilla única Departamental, se requerirá al Comité Directivo la aprobación de las fuentes de financiación las cuales son del SGP Departamento y del SGP de los Municipios. El Decreto de creación de la ventanilla única departamental será unos de los puntos dentro de los temas del dicho comité directivo.

- **Proyecto de Implementación Ventanilla de Viabilización Departamental**

**Cuadro No. 9**

Mecanismo de viabilización de proyectos ante la Ventanilla Única Departamental	La Secretaría de Planeación Departamental, dependencia a la cual se encuentra adscrita el Comité de la Ventanilla Única Departamental contratará el evaluador de los proyectos	Se suscribirá contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica que disponga y garantice los profesionales exigidos en la resolución No 0672 de 2015 emitida por el MVCT	1 Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	50.000.000
	Realizar las funciones de Secretaría Técnica de conformidad con el Decreto 1077 de 2015	El gestor hará las veces de Secretaría Técnica del mecanismo de Ventanilla Única Departamental, mediante la convocatoria del comité, y demás trámites necesarios para la óptima implementación de dicho mecanismo	4 Convocatorias a Comités 4 Actas de comité	
	Realizar el análisis y estudio de viabilidad de los proyectos radicados en la Ventanilla Única Departamental	A través de los evaluadores, se realizará el análisis técnico de los proyectos de conformidad con la metodología establecida en el Decreto 1077 de 2015 y la resolución emitida para tal efecto por la Superintendencia de Servicios Públicos	4 Conceptos técnicos	
	Aprobar los proyectos radicados en la Ventanilla Única Departamental	Estudiar los proyectos radicados en la Ventanilla Única Departamental, en concordancia con el concepto técnico emitido por el evaluador para la aprobación de la viabilidad de los mismos	4 sesiones de comité y 4 proyectos viabilizados	
<b>COSTOS DE LA IMPLEMENTACION</b>				<b>50.000.000</b>

**Cuadro No. 10 COMPONENTE: Infraestructura.**

PROYECTOS A EJECUTAR PAEI 2016						
Plan Anual Estratégico de Inversiones	FUENTES					
2016	Valor Proyecto	Interventoría	Total Proyecto + Interventoría	DPTO (SGP)	NACION (AP)	MPIO (SGP)
<b>PROYECTOS VIABILIZADOS</b>						
ADICION "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (ADECUACION BOCATOMA, DESARENADOR, CAMBIO RED DE CONDUCCION, ADECUACION PTAP) PARA EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES".	255.499.547	28.072.141	283.571.688	28.072.141		255.499.547
REFORMULACION "OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA"	1.016.603.671	52.881.699	1.069.485.370	52.881.699	500.000.000	516.603.671
ADICIÓN CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, SAN JOSE DEL FRAGUA Y CURILLO FASE I	2.239.660.837	179.145.664	2.418.806.501	179.145.664	2.239.660.837	
ADICION CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL CAQUETA	587.220.859	46.313.741	633.534.600	123.016.105		510.518.495
<b>PROYECTOS A VIABILIZAR POR VENTANILLA UNICA DEPARTAMENTAL</b>						
CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA ALTERNATIVA DE TODOS, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	1.237.696.145	99.015.691	1.336.711.836	380.158.400	0	956.553.436
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	1.198.575.171	83.900.262	1.282.475.433	493.002.714	0	789.472.719
REFORMULACION ADQUISICION DE TRES (3) VEHICULOS COMPACTADORES, RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS PARA LOS MUNICIPIOS DE MORELIA, SAN JOSE DEL FRAGUA Y ALBANIA - CAQUETA.	1.179.156.000	0	1.179.156.000	382.292.315	MORELIA	180.150.932
					SAN JOSE DEL FRAGUA	322.859.076
					ALBANIA	293.853.677
					TOTAL	796.863.685
ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR PARA LA INSPECCION DE ZABALETA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA ETAPA 2	1.541.643.631	107.915.054	1.649.558.685	1.211.087.709	0	438.470.976
<b>SUBTOTAL COMPONENTE</b>	<b>9.256.055.861</b>	<b>597.244.252</b>	<b>9.853.300.113</b>	<b>2.849.656.747</b>	<b>2.739.660.837</b>	<b>4.263.982.529</b>
<b>Proyecto de Implementación Ventanilla Única Departamental</b>	50.000.000	0	50.000.000	50.000.000		0
<b>Bolsa Colectiva para Proyectos de Preinversion APSB</b>	850.000.000	72.000.000	922.000.000	622.000.000		300.000.000
<b>TOTAL COMPONENTE</b>	<b>10.156.055.861</b>	<b>669.244.252</b>	<b>10.825.300.113</b>	<b>3.521.656.747</b>	<b>2.739.660.837</b>	<b>4.563.982.529</b>

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia



## Ajuste Financiero a la Consultoría de Estudios y Diseños

**Cuadro No. 11**

NOMBRE PROYECTO	FUENTES					
	No. Y Fecha CDR Inicial	Valor Inicial	Adición de Recursos a los Proyectos y Liberación	DPTO (SGP)	MUNICIPIO (SGP)	VALOR ACTUALIZADO CDR
Actualización de Diseños Construcción red de acueducto y planta de tratamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Morelia	56 04/02/2014	100.000.000,00	46.879.003,00		46.879.003,00	146.879.003,00
Actualización de Diseños Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y redes de distribución para el municipio de Solano	63 17/06/2014	100.000.000,00	6.463.543,00	6.463.543,00		106.463.543,00
Actualización de Diseños Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y redes de distribución para el municipio de El Paujil Primera Fase	02 04/02/2014	100.000.000,00	79.658.925,00		79.658.925,00	179.658.925,00
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>						
Diseño Construcción del acueducto y alcantarillado, incluye PTAR de la vereda Campoalegre, km 18 del municipio de Valparaíso	1 06/12/2013	100.000.000,00	-38.834.321,00		-38.834.321,00	61.165.679,00
Diseño Construcción, optimización del acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Granario, Remolinos de Aricuntí y La Ilusión del municipio de Milán.	04 30/05/2013	65.000.000,00	90.151.967,00		90.151.967,00	155.151.967,00
Diseño Construcción alcantarillado pluvial del casco urbano del municipio de Paujil.	01 06/12/2013	150.000.000,00	-150.000.000,00		-150.000.000,00	0,00
Diseño Optimización de la PTAP y ampliación de cobertura del acueducto del corregimiento de San Antonio de Getucha. municipio de Milán	02 06/12/2013	100.000.000,00	-27.577.666,00		-27.577.666,00	72.422.334,00
Diseño Construcción acueducto de las veredas El Recreo, Carmen, Reforma, Bocana Luna, Matecaña del municipio de San José del Fragua y El Salado del Municipio de Curillo	01 06/12/2013	100.000.000,00	54.843.426,00		54.843.426,00	238.220.655,00
	Curillo		83.377.229,00		83.377.229,00	
Construcción del Acueducto y Alcantarillado para las poblaciones indígenas de Maticuru y Gorgonia en el municipio de Milán y Jericó Consaya en el municipio de Solano departamento del Caquetá	03 30/05/2014	55.000.000,00	225.846.766,00		155.607.945,00	312.446.766,00
	61 29/05/2014	31.600.000,00		70.238.821,00		
<b>TOTAL</b>		<b>901.600.000,00</b>	<b>370.808.872,00</b>	<b>76.702.364,00</b>	<b>294.106.508,00</b>	<b>1.272.408.872,00</b>

En el cuadro anterior ilustramos los movimientos} financieros que se realizarán para la adición del contrato de consultoría No. 424 de 2014; con los recursos a adicionar y las liberaciones a realizar a los CDR's iniciales, se puede establecer que a este contrato se adicionará la suma de \$370.808.872.

- **Ajustes Financiero a la Interventoría a la Consultoría de Estudios y Diseños**

**Cuadro No. 12**

NOMBRE PROYECTO	FUENTES				
	No. Y Fecha CDR Inicial	Valor	Adición de Recursos a los Proyectos y Liberación	DPTO (SGP)	VALOR ACTUALIZADO CDR
Actualización de Diseños Construcción red de acueducto y planta de tratamiento de agua potable para el casco urbano del municipio de Morelia	78 12/05/2015	8.000.000,00	3.441.822,26	3.441.822,26	11.441.822,26
Actualización de Diseños Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y redes de distribución para el municipio de Solano	72 11/02/2015	8.000.000,00	293.472,25	293.472,25	8.293.472,25
Actualización de Diseños Optimización sistema de acueducto en sus componentes de captación, aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento y redes de distribución para el municipio de El Paujil Primera Fase	77 12/05/2015	8.000.000,00	5.995.366,56	5.995.366,56	13.995.366,56
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Diseño Construcción del acueducto y alcantarillado, incluye PTAR de la vereda Campoalegre, km 18 del municipio de Valparaíso	71 11/02/2015	8.000.000,00	-3.235.215,29	-3.235.215,29	4.764.784,71
Diseño Construcción, optimización del acueducto y alcantarillado de los corregimientos de Granario, Remolinos de Aricuntí y La Ilusión del municipio de Milán.	70 11/02/2015	5.200.000,00	6.886.283,22	6.886.283,22	12.086.283,22
Diseño Construcción alcantarillado pluvial del casco urbano del municipio de Paujil.	76 11/02/2015	12.000.000,00	-12.000.000,00	-12.000.000,00	0,00
Diseño Optimización de la PTAP y ampliación de cobertura del acueducto del corregimiento de San Antonio de Getucha. municipio de Milán	75 11/02/2015	8.000.000,00	-2.358.325,86	-2.358.325,86	5.641.674,14
Diseño Construcción acueducto de las veredas El Recreo, Carmen, Reforma, Bocana Luna, Matecaña del municipio de San José del Fragua y El Salado del Municipio de Curillo	73 11/02/2015	8.000.000,00	10.557.304,56	10.557.304,56	18.557.304,56
Construcción del Acueducto y Alcantarillado para las poblaciones indígenas de Maticuru y Gorgonia en el municipio de Milán y Jericó Consaya en el municipio de Solano departamento del Caquetá	74 11/02/2015	5.200.000,00	19.139.492,29	19.139.492,29	24.339.492,29
<b>TOTAL</b>		70.400.000,00	28.720.200,00	28.720.200,00	99.120.200,00

En el cuadro anterior ilustramos los movimientos financieros que se realizarán para la adición del contrato de interventoría a la consultoría No. 597 de 2015; con los recursos a adicionar y las liberaciones a realizar a los CDR's iniciales, se puede establecer que a este contrato se adicionará la suma de \$28.720.200.

- **Cronograma de ejecución del PAEI 2016 PAP-PDA Caquetá**

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Caquetá – Colombia



**CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PAEI 2016 PAP-PDA CAQUETA**

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA	RESPONSABLE
ADICION A LOS PROYECTOS (BELEN Y REGIONAL)	APROBACION DE LA ADICION	INCLUIR LA ADICION EN EL PAEI 2016	09/08/2016	COMITÉ DIRECTIVO
	VIABILIZACION DE LA REFORMULACION	LA REFORMULACION SE ENCUENTRA RADICADO EN LA VENTANILLA DEL MVCT PARA SU REVISION	10/10/2016	MVCT Y GESTOR
	CARTA VIABILIZACION TECNICA	EXPEDICION DE LA CARTA DE VIABILIZACION	20/10/2016	MVCT
	SOLICITUD DE CDR	SOLICITAR AL CONSORCIO FIA LA EXPEDICION DEL CDR	25/10/2016	GESTOR
	EXPEDICION DE CDR	EXPEDICION DE CDR	31/10/2016	CONSORCIO FIA
	REMISION DEL CDR	EL CDR QUE CONTIENE EL VALOR DE LA ADICION DEBER SER REMITIDO AL MUNICIPIO DE BELEN	01/11/2016	GESTOR
	ACTA MODIFICATORIA CONTRATO DE OBRA	ELABORACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA MODIFICATORIA RESPECTO DEL VALOR DEL CONTRATO - ADICION.	08/11/2016	MUNICIPIO
	ACTA MODIFICATORIA CONTRATO DE INTERVENTORIA	ELABORACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA MODIFICATORIA RESPECTO DEL VALOR DEL CONTRATO - ADICION.	08/11/2016	GESTOR
	ACTUALIZACION Y APROBACION DE POLIZAS	LAS POLIZAS DEBERAN AJUSTARSE EN SU VIGENCIA Y SUFICIENCIA	16/11/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
	TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL REINICIO	REVISION DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL REINICIO	18/11/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
REINICIO	SUSCRIPCION DE ACTA DE REINICIO	21/11/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	
PUERTO RICO	APROBACION DE LA ADICION	INCLUIR LA ADICION EN EL PAEI 2016	09/08/2016	COMITÉ DIRECTIVO
	VIABILIZACION DE LA REFORMULACION	LA REFORMULACION SE ENCUENTRA RADICADO EN LA VENTANILLA DEL MVCT PARA SU REVISION	09/09/2016	MVCT Y GESTOR
	CARTA VIABILIZACION TECNICA	EXPEDICION DE LA CARTA DE VIABILIZACION	15/09/2016	MVCT
	SOLICITUD DE CDR	SOLICITAR AL CONSORCIO FIA LA EXPEDICION DEL CDR	16/09/2016	GESTOR
	EXPEDICION DE CDR	EXPEDICION DE CDR	23/09/2016	CONSORCIO FIA
	ETAPA PRECONTRACTUAL	PUBLICACION EN EL SECOP	03/10/2016	GESTOR
	TERMINACION ETAPA PRECONTRACTUAL	ADJUDICION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	30/11/2016	GESTOR
	INICIO DE LA OBRA	SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	05/12/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES	05/06/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	APROBACION DE LA ADICION	INCLUIR LA ADICION EN EL PAEI 2016	09/08/2016	COMITÉ DIRECTIVO
	SOLICITUD DE CDR	SOLICITAR AL CONSORCIO FIA LA EXPEDICION DEL CDR	16/08/2016	GESTOR
	EXPEDICION DE CDR	EXPEDICION DE CDR	23/08/2016	CONSORCIO FIA
	ACTAS MODIFICATORIAS CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA	ELABORACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA MODIFICATORIA RESPECTO DEL VALOR DEL CONTRATO - ADICION.	02/09/2016	GESTOR
	ACTUALIZACION Y APROBACION DE POLIZAS	LAS POLIZAS DEBERAN AJUSTARSE EN SU VIGENCIA Y SUFICIENCIA	13/09/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
	TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL REINICIO	REVISION DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL REINICIO	15/09/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
REINICIO	SUSCRIPCION DE ACTA DE REINICIO	19/09/2016	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	
VENTANILLA UNICA DEPARTAMENTAL	APROBACION DEL RUBRO	INCLUIR EN LA PRE-INVERSION DEL PAEI 2016	09/08/2016	COMITÉ DIRECTIVO
	SOLICITUD DE CDR	SOLICITAR AL CONSORCIO FIA LA EXPEDICION DEL CDR	16/08/2016	GESTOR
	EXPEDICION DE CDR	EXPEDICION DE CDR	23/08/2016	CONSORCIO FIA
	CONTRATACION DEL EVALUADOR	ADELANTAR LA CONTRATACION DEL EVALUADOR	31/08/2016	DEPARTAMENTO
	EVALUACION DE LOS PROYECTOS	EVALUACION DE LOS PROYECTOS CONFORME A LA RESOLUCION 0672 DE 2015	07/10/2016	DEPARTAMENTO
	VIABILIZACION DE LOS PROYECTOS	EXPEDICION DE CARTAS DE VIABILIZACION DE LOS PROYECTOS	14/10/2016	DEPARTAMENTO
	SOLICITUD DE CDR	CONFORME AL VALOR DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS	20/10/2016	GESTOR
	EXPEDICION DE CDR	SOLICITAR AL CONSORCIO FIA LA EXPEDICION DEL CDR	27/10/2016	CONSORCIO FIA
	INICIO ETAPA PRECONTRACTUAL DE 2 PROYECTOS	PUBLICACION EN EL SECOP	04/11/2016	GESTOR
	INICIO ETAPA PRECONTRACTUAL DE 2 PROYECTOS	PUBLICACION EN EL SECOP	11/11/2016	GESTOR
	TERMINACION ETAPA PRECONTRACTUAL	ADJUDICION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	15/12/2016	GESTOR

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4361144 – 435 8240 Fax: 4353367

[www.cauqueta.gov.co](http://www.cauqueta.gov.co) – [infraestructura@cauqueta.gov.co](mailto:infraestructura@cauqueta.gov.co)  
[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia  
Cauquetá – Colombia



## METAS E INDICADORES PAEI 2016

A continuación se presentan las Metas para cada uno de los Municipios del Departamento, en donde se resaltan en color azul los Municipios vinculados al PAP – PDA del Departamento del Caquetá. Es importante resaltar que en las metas únicamente se incluye el Sector Urbano.

MUNICIPIO	No. De Habitantes Sector Urbano	SECTOR URBANO									
		Suscriptores	ACUEDUCTO						No. De Habitantes Sector Urbano	ALCANTARILLADO	
			Cobertura Acueducto		Continuidad Acueducto		IRCA			Cobertura Alcantarillado	
			2015	Meta 2016	2015	Meta 2016	2015	Meta 2016		2015	Meta 2016
Albania	2.384	798	99%	99%	24	24	0,5	0,5	790	90%	90%
Belén de los Andaquíes	7.435	1.877	98%	98%	22	22	0	0	1.680	91%	92%
Cartagena del Chaira	10.815	3.675	91%	91%	18	18	N/D	N/D	2.949	56%	56%
Curillo	7.157	1.536	91%	92%	8	16	16	0,5		90%	90%
El Doncello	14.307	3.819	87%	88%	24	24	0,9	0,9	4.199	96%	96%
Florencia	153.976	42991	97%	97%	24	24	2,3	2,3	28217	67%	67%
La Montañita	4.970	1.420	100%	100%	24	24	18	18	1.269	97%	97%
Milán	1.723	367	85%	86%	15	15	41	41	368	92%	92%
Morelia	2.447	436	89%	90%	24	24	89,05	0,5	436	98%	98%
Paujil	9.080	2.407	100%	100%	24	24	N/D	0,5	2.354	98%	98%
Puerto Rico	20.000	4.676	83%	85%	24	24	7,5	0,5	3.802	77%	78%
San José del Fragua	6.857	1.596	89%	90%	20	22	0,86	0,86	1.559	90%	90%
San Vicente del Caguan	45.000	6.099	96%	97%	4	10	7,79	7,79	4.247	69%	69%
Solano	2717	685	95%	96%	6	10	0	0	633	97%	97%
Solita	4.052	1.073	86%	88%	8	12	52	0,5	867	68%	69%
Valparaíso	2.700	832	99%	99%	24	24	11	11	773	90%	90%
<b>PROMEDIO</b>	<b>295.620</b>	<b>74.287</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	<b>18,5</b>	<b>22,6</b>	<b>15,44</b>	<b>5,3</b>	<b>54.143</b>	<b>85,40%</b>	<b>86%</b>

Presentado por:

**DIEGO RAMIREZ OSORIO**  
Secretario de Infraestructura  
Gestor del PAP PDA Caquetá

Proyectó: Jhon Freddy Ríos Flórez / Contratista Apoyo al Gestor PAP PDA Caquetá

Página 28 de 28

*Con usted hacemos más por el Caquetá*

Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4358240–4361144 Fax: 4353367

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co) – [infraestructura@caqueta.gov.co](mailto:infraestructura@caqueta.gov.co)

[www.pdacaqueta.gov.co](http://www.pdacaqueta.gov.co) – [apoyogestor@pdacaqueta.gov.co](mailto:apoyogestor@pdacaqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia